



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA**

Actuando en calidad de:  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIA GENERAL AD-HOC**

Lleva el sello/estampilla de:  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**  
(At: - À:)

El: **1/14/2019 11:07:24 a. m.**  
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2TBO11734661**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **HOTEL LA BOHEME LTDA.**  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION**  
(Type of document: - Type du document:) **LEGAL**

Número de hojas apostilladas: **9**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

118040006430440

A19004876D939F Expedido (mm/dd/aaaa): 01/09/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19004876D939F

9 DE ENERO DE 2019

HORA 09:49:07

AA19004876

PAGINA: 1 de 5

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HOTEL LA BOHEME LTDA

N.I.T. : 800087204-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00396957 DEL 1 DE FEBRERO DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 5,168,547,000

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 99 N° 9A - 45 PISO 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : impuestos@hotelesroyal.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 82 NO. 12-35

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : impuestos@hotelesroyal.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 3.000 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 23 DE JUNIO DE 1.989, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 1.990, BAJO EL NO.285936 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA:"HOTEL - LA BOHEME LTDA"

CERTIFICA:

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA        | NOTARIA      | INSCRIPCION             |
|----------------|--------------|--------------|-------------------------|
| 1426           | 29- III-1993 | 25 STAFE BTA | 27- IV- 1993 NO.403.226 |
| 6460           | 16-XII -1996 | 42 STAFE BTA | 17-XII- 1996 NO.566.677 |

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA      | ORIGEN     | FECHA      | NO. INSC. |
|---------------|------------|------------|------------|-----------|
| 0003638       | 1997/07/22 | NOTARIA 42 | 1997/07/24 | 00594668  |
| 0004756       | 1998/09/22 | NOTARIA 42 | 1998/10/14 | 00653018  |
| 0001197       | 2000/04/25 | NOTARIA 42 | 2000/05/04 | 00726804  |
| 0002940       | 2000/08/31 | NOTARIA 42 | 2000/09/14 | 00744879  |
| 0002455       | 2003/09/03 | NOTARIA 25 | 2003/10/10 | 00901805  |
| 1780          | 2018/09/13 | NOTARIA 42 | 2018/10/08 | 02383816  |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2088 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA TURISTICA Y HOTELERA MEDIANTE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO DENOMINADO HOTEL LA BOHEMEL-SIC-, UBICADO EN LA CALLE 82 NO. 12-35 DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA. COMO OBJETO SECUNDARIO, LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR EN LAS INVERSIONES DE QUE TRATE LA LEY 218 DE 1. 995, MEDIANTE LA INVERSION EN PROYECTOS URBANISTICOS, INMOBILIARIOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE VIVIENDA, OFICINAS Y HOTELEROS. -PARAGRAFO I: LA ADMINISTRACION Y OPERACION DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO SE REALIZARA CUMPLIENDO LAS NORMAS QUE SOBRE CALIDAD DE SERVICIOS QUE SE PRESTEN A LOS HUESPEDES Y USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO FIJE LA CADENA HOTELES ROYAL S.A. -PARAGRAFO II: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS UTILES O CONVENIENTES PARA: A) EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL REGIMEN DE ADMINISTRACION Y OPERACION DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO DENOMINADO HOTEL LA BOHEME Y B) PARA EFECTUAR LAS INVERSIONES DE QUE TRATA LA LEY 218 DE 1.995.- PARAGRAFO III: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA DAR EN GARANTIA BIENES PROPIOS PARA AVALAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 (ALOJAMIENTO EN HOTELES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5611 (EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$168,000,000.00 DIVIDIDO EN 168,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA | N.I.T. 000008000872027 |
|---------------------------|------------------------|

|                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| NO. CUOTAS: 18,497.00 | VALOR: \$18,497,000.00 |
|-----------------------|------------------------|

|                   |                        |
|-------------------|------------------------|
| HOTELES ROYAL S A | N.I.T. 000008000655399 |
|-------------------|------------------------|

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NO. CUOTAS: 149,403.00 | VALOR: \$149,403,000,000.00 |
|------------------------|-----------------------------|

|                                          |                        |
|------------------------------------------|------------------------|
| SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S A | N.I.T. 000008605170301 |
|------------------------------------------|------------------------|

|                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| NO. CUOTAS: 100.00 | VALOR: \$100,000.00 |
|--------------------|---------------------|

TOTALES

|                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| NO. CUOTAS: 168,000.00 | VALOR: \$168,000,000.00 |
|------------------------|-------------------------|

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN A SU VEZ TENDRA TRES (3) SUPLENTES. DURANTE LAS AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL GERENTE, SUS FUNCIONES LAS DESEMPEÑARE EL PRIMER SUPLENTE, Y EN AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DE ÉSTE, SUS FUNCIONES LAS DESEMPEÑARA EL SEGUNDO O TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19004876D939F

9 DE ENERO DE 2019

HORA 09:49:07

AA19004876

PAGINA: 2 de 5

\* \* \* \* \*

TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES QUE ESTOS ESTATUTOS LE CONFIEREN E IMPONEN AL GERENTE DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 80 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02383817 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                                  | IDENTIFICACION       |
|-----------------------------------------|----------------------|
| GERENTE                                 |                      |
| BOSCH BERMUDEZ DE CASTRO EDUARDO ISIDRO | C.E. 000000000649838 |
| PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE             |                      |
| LARREA DIAZ DIEGO PAULO                 | C.E. 000000000529851 |
| SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE            |                      |
| ESTEBAN PAÑOS JOSE ANGEL                | C.E. 000000000555748 |
| TERCER SUPLENTE DEL GERENTE             |                      |
| RESTREPO GARCIA OSCAR JAIME             | C.C. 000000079524353 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE LA LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; - C) PRESENTE UN INFORME DE GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS, INFORMACIONES Y BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; D) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARÁGRAFO. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. DENTRO DE DICHAS LIMITACIONES, EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONES DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE Y EN DEFECTO SUS SUPLENTE, EN SU ORDEN, PODRÁN FIRMAR DE FORMA SOLIDARIA (INDIVIDUALMENTE) ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS TREINTA MIL EUROS (30.000). EL GERENTE CONJUNTAMENTE CON UNO DE SUS SUPLENTE, Y EN AUSENCIA SUYA UNO CUALQUIERA DE SUS SUPLENTE, CON OTRO SUPLENTE, PODRÁN FIRMAR EN FORMA MANCOMUNADA (CONJUNTAMENTE), ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS CIENTO MIL EUROS (100.000). LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS CIENTO MIL EUROS (100.000) REQUERIRÁN ADEMÁS DE LA FIRMA CONJUNTA EN LA FORMA

MENCIONADA, DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1224 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO 00037668 DEL LIBRO, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1469 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00037942 DEL LIBRO V, COMPARECIO LARREA DIAZ DIEGO PAULO IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 529.851, SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL GERENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LILIAN LISSETT GUTIERREZ MENDEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO.52.077.761 DE BOGOTA D.C. (GRUPO A); A ÓSCAR JAIME RESTREPO GARCÍA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.524.353 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., QUIEN SE DESEMPEÑA COMO REGIONAL OPERATIONS DIRECTOR DE HOTELES ROYAL S.A. (GRUPO A); A RUDY MARCELA QUIJANO SANABRIA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.470.629 DE BOGOTA D.C. (GRUPO B); Y A CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.169.425 DE BOGOTA D.C (GRUPO B); PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CUALQUIERA DE LOS ENUMERADOS COMO GRUPO A CON CUALQUIERA DE ENUMERADOS COMO GRUPO B, PUEDAN EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERANTE EJECUTAR LOS ACTOS QUE A CONTINUACION E RELACIONAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES: FACULTADES: PRIMERO: ADMINISTRACION ORDINARIA: HASTA LA CUANTIA MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, POR OPERACION Y ACTO, NEGOCIAR, FORMALIZAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACION ORDINARIA DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOY DENOMINADO NH ROYAL LA OHEME, MODIFICARLOS, EJECUTARLOS, CUMPLIRLOS, EXIGIR SU CUMPLIMIENTO Y SUSCRIBIR SU TERMINACION LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBAN LOS APODERADOS NO PODRAN TENER VIGENCIA SUPERIOR A UN (1)AÑO. DENTRO DE ESTAS FACULTADES SE INCLUYEN LAS DE COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, Y/O NEGOCIAR BIENES MUEBLES SEMOVIENTE MERCADERIAS. QUEDAN EXCEPTUADAS DE TODAS ESTAS FACULTADES: i) DAR Y TOMAR DINERO A PRESTAMO O CREDITO, CON O SIN INTERES, SEA O NO CON ENTIDADES DE CREDITO NACIONALES, EXTRANJERAS Y/O SUPRANACIONALES; II) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, TERMINAR CONTRATOS DE PRESTAMO O CREDITO; III) CONSTITUIR, SUBROGAR, MODIFICAR, EXTINGUIR O LIQUIDAR GARANTIAS DE TODO TIRSO SEAN HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, CENSOS CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE GARANTIA DE NATURALEZA REAL, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO, SEAN FIANZAS, ÁVALES O CUALESQUIERA OTRA GARANTIAS DE NATURALEZA PERSONAL POR LAS CUALES SE CREEN OBLIGACIONES ACCESORIAS DE GARANTIA TANTO SUBSIDIARIAS COMO SOLIDARIAS, SEAN POR DEUDAS DE LA SOCIEDAD O POR DEUDAS DE TERCEROS; IV) RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DE ORDEN, EXCUSION Y DIVISION; Y) CONSTITUIR, RETIRAR Y EXIGIR CANCELACIONES DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES DE DINERO EN EFECTIVO, VALORES Y EFECTOS DE TODAS LAS CLASES, EN TODO TIPO DE PERSONAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES, Y CUALQUIER OTRA INSTITUCION SIMILAR; VI) LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, SUBARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CONTRATOS DE GESTION HOTELERA Y FRANQUICIA, SERVIDUMBRE, USUFRUCTO, COMPRAVENTA, PERMUTA, CESION DE USO Y DISFRUTE, O CUALESQUIERA OTROS QUE TENGA POR OBJETO LA TRANSMISION DEL DOMINIO, BIENES INMUEBLES, ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES Y CUALQUIERA TITULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL DE SOCIEDADES DE TODO TIPO O LA CONSTITUCION DE CUALESQUIERA DERECHOS REALES; VII) EJECUTAR DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO SEGUNDO: COBROS: PARA QUE COBREN EN LA CUENTA CORRIENTE DEL HOTEL REQUIERAN EL PAGO Y EXIJAN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMERFTE CUALQUIER OBLIGACION A FAVOR DE

LA SOCIEDAD PODERDANTE; RECIBAN CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO EN LA CUENTA CORRIENTE DEL HOTEL O ESPECIE QUE LE ADEUDEN O LLEGUEN A ADEUDARLE, ACTUALMENTE O EN EL FUTURO A LA SOCIEDAD PODERDANTE, EXPIDAN LOS RECIBOS Y OTORGUEN CANCELACIONES, POR UNA CUANTIA MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. TERCERO: CUENTAS : PARA QUE EXIJAN CUENTAS A QUIENES TENGAN LA OBLIGACION DE RENDIRLAS A LA SOCIEDAD PODERDANTE, LAS APRUEBEN O RECHACEN, PAGUEN O PERCIBAN, SEGUN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, POR UNA CUANTIA MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. CUARTO: TRANSACCION Y/O CONCILIACION: PARA QUE TRANSIJAN O CONCILIEEN DIFERENCIAS SOBRE SUS DEUDAS O PLEITOS RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE PUDIENDO DAR PRORROGAS PARA LA CANCELACION DE OBLIGACIONES DE ADEUDO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA A LAS PERSONAS DEUDORAS, CON AUTORIZACION PARA EXIGIR DE ESTAS LAS GARANTIAS O SEGURIDADES QUE A SU JUICIO SEAN NECESARIAS, CON UNA CUANTIA MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) .O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. QUINTO: CUENTA CORRIENTE Y OTROS: PARA QUE CELEBREN CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, DEPOSITOS EN EL MARCO DEL DIA A DIA DE LA OPERACION, Y OTROS CON ENTIDADES FINANCIERAS, CON FACULTAD EXPRESA PARA ESTIPULAR INTERESES, SEAN DE DEBITO O DEL CREDITO, LLEVANDO LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CREDITO EN GENERAL, CON LOS CUALES TENGAN O LLEGUEN A TENER OPERACIONES O NEGOCIOS BANCARIOS, EN OPERACIONES CON UNA CUANTIA MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. LOS APODERADOS PODRAN REALIZAR CUALQUIER RETIRO O MOVIMIENTO DE RECURSOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE DE LAS CUENTAS ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA LO CUAL SUS FIRMAS SERAN INSCRITAS EN LA PERTINENTE ENTIDAD FINANCIERA, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LA FACULTAD PRIMERA. PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LAS ENTIDADES DE SEGURO Y CORREDURIAS DE MODO QUE PUEDAN PAGAR PRIMAS Y PERCIBIR INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN POR DAÑOS, SEGURO O CUALQUIER OTRA CAUSA. SEXTO: IMPUESTOS: PARA LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN TODO LO RELATIVO A LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES DEPARTAMENTALES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA ELABORAR, FIRMAR Y PRESENTAR LAS DECLARACIONES RELATIVAS A CADA IMPUESTO Y RETENCION DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y PARA HACER REALIZAR, SOLICITUDES, ACLARACIONES, PRESENTAR TODA CLASE DESCRITOS, INTERPONER RECURSOS, Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PODERDANTE EN CUALQUIER RECLAMACION ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, QUE SEA CONVENIENTE O NECESARIA Y PARA QUE ACTUANDO INDIVIDUALMENTE CUALQUIERA

DE LOS ENUMERADOS COMO GRUPO A PUEDAN EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES: SEPTIMO: REPRESENTACION ASAMBLEAS GENERALES: PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LAS SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES EN TODO LO RELACIONADO CON LAS ACCIONES O INTERESES SOCIALES QUE POSEAN O REPRESENTEN EN LAS MISMAS, CON DERECHO A INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES, JUNTAS O COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, JUNTAS DE SOCIOS O COMO MIEMBRO DE JUNTAS DIRECTIVAS PUDIENDO EJERCER LOS ACTOS DE ADMINISTRACION QUE LE CORRESPONDE COMO SOCIO O MIEMBRO DE ELLA CON FACULTAD SUFICIENTE PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LE CORRESPONDE COMO SOCIO, TODO ELLO PREVIA DELEGACION POR PARTE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. OCTAVO: REPRESENTACION TRIBUNALES Y ADMINISTRACION: PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PODERDANTE Y PUEDAN COMPARECER ANTE CUALQUIER TRIBUNAL (ORDINARIO O ESPECIAL, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCION O AUTORIDAD ADMINISTRACION, CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO, EMPLEADO DISTINTAS RAMAS DEL PODER PUBLICO Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE EN CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR Y SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. PARA QUE ASUMAN LA PERSONERIA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION ALGUNA. PARA QUE PUEDAN COMPARECER ANTE NOTARIO Y EFECTUAR REQUERIMIENTO DE TODA CLASE, ASI COMO CONTESTARLOS. PARAGRAFO: LABORAL: EL APODERADO QUEDA FACULTADO ESPECIALMENTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS LABORALES RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD PODERDANTE: CONTRATAR, FIRMAR CONTRATOS LABORALES, DESPEDIR, RECIBIR NOTIFICACIONES, CONTESTAR DEMANDAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS, CONCILIAR, RECIBIR, ETC., HASTA LA CANTIDAD MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. NOVENO: TERMINACION ANORMAL DE PROCESOS: PARA QUE TRANSIJAN, CONCILIE O DESISTAN DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMOS Y REALICEN TODOS LOS DEMAS ACTOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA PROTECCION DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, Y PARA QUE RECIBAN CUALQUIER SUMA DE DINERO O ESPECIE POR CONCEPTO DE DESISTIMIENTOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA QUE POR CUENTA DE LOS CREDITOS RECONOCIDOS QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ADMITAN A LOS DEUDORES, EN PAGO, BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR, Y PARA QUE REMATE TALES BIENES EN PROCESO. DECIMO: SUSTITUCIONES: PARA QUE CONSTITUYAN APODERADOS PARA UNO O MAS NEGOCIOS DE CARACTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O DE POLICIA Y REVOQUE LAS SUSTITUCIONES O PODERES CONFERIDOS. DECIMO PRIMERO: ARBITRAMIENTO: PARA QUE SOMETAN A LA DECISION DE ARBITROS CONFORME A LA LEY 1563 DE 2012, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE ARBITRAMIENTO RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y PARA QUE LOS REPRESENTEN DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02362572 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
LOZANO DIAZ LAURA CAROLINA

IDENTIFICACION

C.C. 000001016074141



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19004876D939F

9 DE ENERO DE 2019 HORA 09:49:07

AA19004876

PAGINA: 4 de 5

\* \* \* \* \*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 5 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02385539 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                  | IDENTIFICACION |
|-------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE |                |

|                                                                                                                                                                     |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| MARTINEZ BELLO LINA PAOLA                                                                                                                                           | C.C. 000001077973773 |
| QUE POR ACTA NO. 71 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02035964 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): |                      |

| NOMBRE                          | IDENTIFICACION |
|---------------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA |                |

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| DELOITTE & TOUCHE LTDA | N.I.T. 000008600058134 |
|------------------------|------------------------|

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE MAYO DE 2000, INSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00730478 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- HOTELES ROYAL S A  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01774139 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- HOTELES ROYAL S A  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :  
1989-06-23

CERTIFICA:

**\*\*ACLARACIÓN SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL\*\***

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01774139 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: HOTELES ROYAL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS: - EUROTELS CHILE S.A. - HOTEL ANDINO ROYAL S A S - HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA. - HOTEL LA BOHEME LTDA. - HOTEL MEDELLIN ROYAL LTDA. - HOTEL PACIFICO ROYAL - HOTEL PARQUE ROYAL S A S - HOTEL PAVILLON ROYAL LTDA. - HR QUANTICA S A S - PROMOTORA ROYAL S A - ROYAL HOTELS INTERNATIONAL INC. RHINCO, INC - SOCIEDAD HOTELERA CALLE 74 LTDA - SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S A - SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. - SOCIEDAD OPERADORA BARRANQUILLA ROYAL S.A.S. - SOCIEDAD OPERADORA CARTAGENA ROYAL S.A.S. - SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 26 S A S - SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 93 S A S

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : N H ROYAL LA BOHEME

MATRICULA NO : 00484311 DE 27 DE ENERO DE 1992

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CLL 82 NO. 12-35

TELEFONO : 6447100

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : impuestos@hotelesroyal.com

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE DICIEMBRE  
DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19004876D939F

9 DE ENERO DE 2019 HORA 09:49:07

AA19004876

PAGINA: 5 de 5

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma  
estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO,  
y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC  
Castiblanco Urquijo, Nelly Patricia

